

EJERCITO DE CHILE  
COMANDO DE BIENESTAR  
Zona de Bienestar "Antofagasta"

EJEMPLAR N° \_\_\_\_ / HOJA N° \_\_\_\_ /

"ANEXO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Copiapó de Chile, a 30 DE OCTUBRE DE 2015 entre "ASEGEN PROPIEDADES E.I.R.L.", Rol único Tributario 76.050.829-2, cuyo representante legal es Doña Emma Peña Muñoz, Cedula Nacional de Identidad número 8.685.730-8, ambos con domicilio en calle Salas N° 331, Copiapó en adelante "el arrendador", y el COMANDO DE BIENESTAR DEL EJERCITO - ZONA DE BIENESTAR "ANTOFAGASTA", R.U.T. 61.101.045-1, representada por don CARLOS RODRIGO ZOPPI PIMENTEL, Cedula Nacional de Identidad número 9.894.280-7, chileno, Teniente Coronel de Ejército, teléfono fijo 2-26938407, celular 97994263, correo electrónico czoppi\_pimentel@hotmail.com, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 260, Santiago, en adelante "el arrendatario", se ha convenido el siguiente anexo al contrato de arrendamiento suscrito por las partes con fecha 04 de mayo de 2015 respecto del inmueble ubicado en calle LEONIDAS PEREZ N° 3450, TORRE IV, DEPARTAMENTO 1001 y ESTACIONAMIENTO N° 345 SUB., CONDOMINIO DOÑA ALEJANDRINA, DE LA CIUDAD DE COPIAPÓ:

PRIMERO: Se modifica la cláusula segunda del contrato de arrendamiento relativo al plazo de duración del contrato, acordando las partes prorrogarlo por el período de 2 meses, esto es hasta el 31 de diciembre de 2015.


SEGUNDO: Se deja expresa constancia que la personería del Teniente Coronel Carlos Rodrigo Zoppi Pimentel, Comandante de la Zona de Bienestar "Antofagasta", para representar al Comando de Bienestar del Ejército tanto en la celebración del contrato de arrendamiento ya señalado, como del presente anexo, consta de la Resolución COB DAJ EXENTA (P) N°4182/8817 de fecha 30.MAR.2015 en virtud del cual el Comandante de Bienestar delega facultades en el Jefe de la Zona de Bienestar "Antofagasta".

TERCERO: En todo lo demás se mantiene sin alteración el contrato de arrendamiento suscrito por las partes.

Este documento se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder de cada parte contratante y otro en poder de la propietaria doña ANA MARIA ZURITA HERNANDEZ.

Previa lectura, dando su conformidad con lo convenido, firman.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

  
CARLOS ZOPPI PIMENTEL  
Teniente Coronel  
Comandante de la Zona de Bienestar “Antofagasta”

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPTO DE FNZAS I DE
2. FNZAS ZB “AFTA” (Archivo)  
2 Ejs. 04 Hjs.